



Resolución de Decanato **155 / 2026 - TAR -UNSa**

Expte N° 57/24-TAR-UNSA Prorroga la Promoción Transitoria de la Mag. Liliana LIZONDO - PAS - Residencia y Pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria - T.U.C.S.

De: Tartagal - Departamento de Personal



Salta,
30/03/2026

VISTO:

La Res. CDFRMT. N° 136/25-TAR-UNSA por la que se prorroga las designaciones interinas, suplentes y aumentos temporarios de dedicación de los docentes de las carreras de Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, para el periodo lectivo 2.026; y,

CONSIDERANDO:

Que en la resolución mencionada se omitió involuntariamente la prórroga de la Promoción Transitoria de la Dra. Norma Liliana LIZONDO en el cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, para la asignatura Residencia/Pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación en Social.

Que es necesario prorrogar las funciones de la docente para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, dictado de clases y conformación de tribunales para las mesas de exámenes durante el período lectivo 2.026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO
DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
(Ad Referendum del Consejo Directivo)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por prorrogada la promoción transitoria de la Dra. Norma Liliana LIZONDO, DNI N° 16.167.402, en el cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, para la asignatura Residencia/Pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir del 1° de enero de 2.026 y hasta el 31 de diciembre 2.026 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución al cargo vacante creada mediante Res. CS. N° 465/23 y asignada a la carrera de la Tecnicatura en Comunicación Social, según lo dispuesto por Res. CASRT N° 47/2024.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a la interesada, a la Escuela de Comunicación Social, a Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.